

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION****DECRETO N°****“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2021070003720** del 14 de octubre de 2021, se traslada una docente, que se describe a continuación: Adriana Cristina Julio Pretelt, identificada con cédula de ciudadanía N°25878114.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto N° **2021070003720** del 14 de octubre de 2021, en el Artículo Segundo, “*Trasladar en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema General de Participaciones a la señora ADRIANA CRISTINA JULIO PRETELT, identificada con cédula de ciudadanía N° 25878114, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Caldas, en reemplazo de la señora JOHANA CATALINA ARBOLEDA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía N°43267187, quien pasa a otro municipio; la señora Arboleda García, viene laborando como docente de aula, en el área de Humanidades-Lengua Castellana, en la Institución Educativa María Auxiliadora, sede Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Caldas, según lo expuesto en la parte motiva.*” En el sentido de aclarar que la señora ADRIANA CRISTINA JULIO PRETELT atenderá el área de Humanidades Lengua Castellana, en el nivel de secundaria y media en la I.E. María Auxiliadora sede I.E. María Auxiliadora del municipio de Caldas y no como se indicó en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaría Administrativa		10/12/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	10/12/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas – Profesional Especializado Asuntos Legales- Educación.	Julián Bernal	21.12.21
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodriguez- Profesional - contratista	Rosanny Reyes R	30/11/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.